



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2025/REHSEL

ANUNCIO

En la Casa Consistorial, siendo las 8.00 horas, del día 3 de septiembre de 2025, se reúne la Comisión de Valoración para llevar a cabo la baremación de méritos de los/las aspirantes en el procedimiento de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de auxiliar administrativo/a, convocado por el Ayuntamiento de Almassora, mediante resolución de Alcaldía n.º 2025/2053, de fecha 17 de junio de 2025, cuyo extracto fue publicado en el BOP N.º 74, de fecha 21 de junio de 2025, de aprobación de las bases de la convocatoria y mediante resolución de Alcaldía n.º 2161, de fecha 30 de junio de 2025, por la que se lleva a cabo una rectificación de las citadas bases.

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN

Una vez analizada la documentación aportada por los/as candidatos/as y aplicada la puntuación conforme a los criterios establecidos en las bases de la mencionada convocatoria, se obtiene el siguiente **resultado provisional**:

LISTADO DE ASPIRANTES Y RESULTADOS OBTENIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD Y GRADO	CONOCIMIENTO O DE VALENCIANO	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	TOTAL
1	C.P,C765-L	11	8,62	8,45	6	-	34,07
2	C.P,P392-S	11	4,2	2,6	5	4	26,8
3	D.G.V,P302-P	11	10	12,7	6	3	42,7
4	G.S,M,J375-C	11	6	10,15	7	-	34,15
5	P.V,A528-R	11	5,4	8,85	6	5	36,25

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad, conforme a los resultados obtenidos, proponer a los siguientes aspirantes, en orden de puntuación, para la cobertura de los puestos de auxiliar administrativo/a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1	D.G.V,P302-P	42,7
2	P.V,A528-R	36,25
3	G.S,M,J375-C	34,15
4	C.P,C765-L	34,07
5	C.P,P392-S	26,8

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Firmado electrónicamente
por Ana María Pedrosa
Rodríguez el día 10/09/2025

Intervención